

INFORME DE LA VEEDURIA CIUDADANA DEL PROCESO PARA VIGILAR LA DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, el 14 de julio de 2010, emite el “Reglamento de veedurías para los procesos de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la designación de autoridades”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, el 25 de enero de 2012, emite el “Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, el 20 de febrero de 2017; realiza la convocatoria para la inscripción de ciudadanos desde el 21 de febrero hasta el 8 de marzo del 2017, que conformarán la Veeduría Ciudadana para vigilar la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

INFORME

Una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, recibe la inscripción de ciudadanos para conformar la Veeduría Ciudadana, convoca a todos los inscritos a esta veeduría, al taller de capacitación el mismo que se llevó a cabo el 20 de marzo de 2017 en el que además en reunión ampliada e inmediata, se elige al Coordinador y Subcoordinadora de la misma, recayendo en el Sr. Elias Benjamin Villarroel Moreno C.I. 1710584549 y en la Sra. Mónica Patricia Arias Aragón C.I. 1722060686 respectivamente; dichos documentos de lo citado se adjuntan al presente.

Cabe señalar que el número total de ciudadanos inscritos para esta veeduría fue de 33 personas, en tanto que asisten al taller de capacitación y reunión para la elección de Coordinador y Coordinadora 26 personas; siendo estos últimos los veedores calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; hay que recalcar que los veedores proceden de las provincias de Pichincha, Santa Elena, Guayas, Azuay, Chimborazo y Manabí.

Con Oficio VESEPS 01, de fecha 31 de marzo de 2017, a través de la Coordinación de la Veeduría Ciudadana se pone en conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el “Plan de trabajo y cronograma tentativo” para este proceso; el mismo que se ha cumplido a cabalidad teniendo en cuenta los respectivos Reglamentos que para este fin existen.

La labor de la Veeduría Ciudadana se centró específicamente en la etapa de verificación de requisitos y en la etapa de escrutinio público e impugnación ciudadana a la terna remitida por el Presidente de la República para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En relación a la etapa de verificación de requisitos, la labor de la veeduría ciudadana se desarrolla en conjunto con la Comisión Técnica del CPCCS, para lo cual

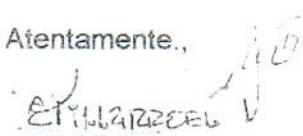
proceso para la Selección y Designación del Superintendente de Economía Popular y Solidaria".

En tal sentido y una vez que no ha existido ningún tipo de impugnación ciudadana, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y reglamentarias, a través de la RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017, resuelve designar al Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria por el período de 5 años, establecido en lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 205 y lo que establece inherentemente el respectivo Reglamento de este proceso. Así como dispone a la Secretaría General del CPCCS remita la resolución citada a la Asamblea Nacional para que procedan con la posesión del Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Cabe indicar que a través del oficio Nro. CPCCS-SG-2017-0471-OF., de fecha 02 de mayo de 2017., la Secretaría General del CPCCS pone en conocimiento de la Veeduría Ciudadana la RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017.

Durante todo este proceso la veeduría ciudadana ha venido actuando de acuerdo a lo establecido en la respectiva reglamentación con los miembros del equipo técnico del CPCCS e interactuando entre sus miembros, con la única finalidad de vigilar y garantizar que el proceso sea transparente y oportuno.

Es necesario además señalar que, una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha procedido a designar al Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria y poner en conocimiento de la Asamblea Nacional de este particular para su posesión; la Veeduría Ciudadana conformada para este proceso, concluye su labor, en tanto en cuanto, ha podido evidenciar y garantizar transparencia, celeridad y profesionalismo durante todo este proceso, además ha evidenciado el respeto al marco jurídico general vigente y reglamentario particular existente para este proceso.

Atentamente.,


Ecón. Elias Benjamin Villarroel Moreno
Coordinador

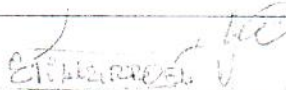
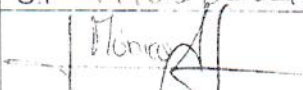
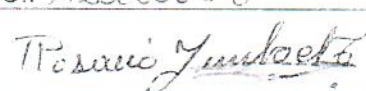
	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARÍA GENERAL</u>	
Numero Foja(s)	<u>590-25-04-2017</u>
Quito,	<u>01.05.2017</u>
Ab. Maria Jose Sanchez C. SECRETARIA GENERAL	

Quito, mayo 22 de 2017

ACTA DE VALIDACION

En reunión extraordinaria los miembros de la Veeduría Ciudadana para Vigilar la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hoy día 22 de mayo de 2017, analizamos el contenido del Informe Final de Gestión de dicha veeduría, a ser presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por el Señor Coordinador Elias Villarroel Moreno; cuya resolución ha sido ratificar su estructura y contenido total, dando fe de lo actuado y decidido:

Veedores Ciudadanos:

 VILLARROEL MORENO ELIAS BENJAMIN C.I. 1710584549
 ARIAS ARAGON MONICA PATRICIA C.I. 1723060686
 JUMBO MORENO ROSARIO CELERINA C.I. 170746637-9
 HERNANDEZ MELDA BEATRIZ C.I. 1705766746
 RAMOS ESCOBAR GUADALUPE DEL CARMEN C.I. 1500775146
 PIÑEIRO HERRERA NANCY JAQUELINE C.I. 1709804346
 PAREDES VASQUEZ RICARDO DAVID C.I. 17158170-1

x ~~Limber Alexander~~

ALVA SUAREZ LIMBER ALEXANDER
C.I. 09441647943

Victor Burgos
BURGOS ZAMBRANO VICTOR EDUARDO
C.I. 0951823350

Ginger Briggite Calderon
CALDERON VILLAFUERTE GINGER BRIGGITTE
C.I. 0930186632

Patricia Cuñez C.
CUÑEZ CUJILEMA MARIA PATRICIA
C.I. 0952237055

~~Marquez Vaca Luis Fernando~~
MARQUEZ VACA LUIS FERNANDO
C.I. 09219294760

~~Paba Cruz Cinthia Alexandra~~
PABA CRUZ CINTHIA ALEXANDRA
C.I. 0956272231

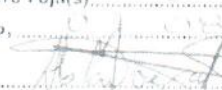
~~Palomeque Rogriguez Laura Teresa~~
PALOMEQUE ROGRIGUEZ LAURA TERESA
C.I. 09177140030

~~Plaza Aviles Rosa Delia~~
PLAZA AVILES ROSA DELIA
C.I. 120413141-0

x ~~Cesar Villafuerte Mora~~
VILLAFUERTE MORA CESAR MANUEL
C.I. 0205426784

~~Villarroel Perez Hugo Andres~~
VILLARROEL PEREZ HUGO ANDRES
C.I. 0925431421

Fabian Vite
VITE VERA FORTUNATO FABIAN
C.I. 095635734-0

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
	CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>
Numero Foja(s) <u>1 de 1</u>	
Quito, <u>15 de Mayo de 2012</u>	
 Ab. Maria Jose Sanchez C. SECRETARIA GENERAL	



INFORME TÉCNICO AL PLENO DEL CPCCS

"VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LA DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA."

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento al Mandato Constitucional y sus atribuciones, contempladas en el numeral 10 del Art. 208 "Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente", llevó adelante el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Convocatoria Pública:	El 21 de febrero al 8 de marzo 2017
Número de Inscritos:	33
Admitidos al proceso:	33
Acreditados Nacional:	26

JUSTIFICACIÓN

Informar a las Autoridades del CPCCS, sobre los resultados de la gestión de la Veeduría en relación a su vigilancia sobre el desarrollo de todas las etapas de la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

ÁMBITO

Proceso de carácter nacional, en el que participaron postulantes de 10 provincias del país: Chimborazo, Tungurahua, Los Ríos, Azuay, Guayas y Pichincha.

DESARROLLO DEL PROCESO DE LA VEEDURÍA

Capacitación y Acreditación: En cumplimiento a los Art. 14, Art. 15 del Reglamento General de Veedurías – RGV, se desarrolló la jornada de capacitación y acreditación de veedores/as en la ciudad de Quito, el día 20 de marzo 2017, misma que contó con la asistencia de 26 ciudadanos.

Al término de esta jornada, fueron acreditados un total de 26 (veinte y seis) veedores/as a nivel nacional.

Plan de Trabajo: se desarrollaron actividades de seguimiento y observación, conforme el cronograma del Concurso, proporcionado por el Equipo Técnico el CPCCS, que tuvo la responsabilidad de llevar adelante el desarrollo del proceso de designación.

Cabe mencionar que los miembros de la Veeduría Ciudadana da a conocer el plan de trabajo a ejecutar el 31 de marzo del 2017, mismo que se ha dado estricto y cabal cumplimiento.

Acceso a la información: Hubo un buen manejo de la información entre la Veeduría y el CPCCS.

Verificación de Requisitos: Los miembros de la veeduría participaron activamente en la vigilancia del cumplimiento de requisitos y prohibiciones que el equipo técnico designado realizó.

Informes: El Pleno del CPCCS mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-572-11-04-2017 de fecha 11 de abril del 2017, resuelve:

Art. 1.- Dar por conocido el Oficio No. T.4674-SGJ-17-0212 del 03 de abril del 2017, suscrito por el Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, en el que presenta la terna de candidatos para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Magister Patricio Rene Rivera Yáñez
Magister David Gonzalo Vera Alcívar
Ingeniera Lorena Catherine Cerna Esparza

Art. 2.- Aprobar el Informe de verificación de cumplimiento de requisitos de los integrantes de la terna propuesta por el Presidente de República para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de fecha 06 de abril de 2017 suscrito por el Equipo Técnico designado por el Pleno del CPCCS mediante Resolución No. PLE – CPCCS-529-06-03-2017 del 06 de marzo de 2017.

Art. 3.- Aprobar la convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana a las y los integrantes de la terna remitida por el Presidente de la República para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Desde el 18 hasta el 24 de abril de 2017, de 08:30 a 17:00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos se realizó el escrutinio e impugnación ciudadana a

los postulantes en la que designará a la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Designación de Autoridad

Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2017-0682-M de fecha 25 de abril 2017 remitido por Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social donde dio a conocer a la señora Presidenta que dentro del proceso de Impugnación Ciudadana a los integrantes de la Terna remitida por el Presidente de la República para Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no se presentó ninguna impugnación a la terna.

De la misma manera mediante Oficio Nro. MREMH-DGSC-2017-0541-O de fecha 25 de abril el Abg. Joaquín Antonio Estrella Durán, Director de Gestión y servicios Consulares, Encargado: informa textualmente que (...) esta dependencia no ha recibido de ninguna oficina consular del Ecuador impugnaciones ciudadanas dentro del proceso para la Selección y Designación del Superintendente de Economía Popular y Solidaria.

Con fecha 25 de abril 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), digna al Magíster Patricio Rene Yanéz como Superintendente de Economía Popular y Solidaria, por el período establecido en el artículo 205 de la Constitución de la República, esto es de cinco años.

Informe Final de Veedores: De conformidad con el Art. 14. 13, literal d, del Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la Designación de Autoridades, los Veedores/as procedieron a entregar su Informe Final, suscrito por la Coordinadora.

Cabe mencionar y en base al informe de veedores el proceso se desarrolló de manera transparente, honesto e imparcial cumpliendo estrictamente lo que dispone el Reglamento establecido para el concurso, además se destaca la presencia además de la participación activa de los diferentes veedores en cada una de las etapas del concurso.

Conclusiones y Recomendaciones de los Veedores.

Durante todo este proceso la veeduría ciudadana ha venido actuando de acuerdo a lo establecido en la respectiva reglamentación con los miembros del equipo técnico del CPCCS e interactuando entre sus miembros, con la única finalidad de vigilar y garantizar que el proceso sea transparente y oportuno.

En necesario además señalar que, una vez que el Consejo de Participación Ciudadana Y control Social ha procedido a designar al magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria y poner en conocimiento de la Asamblea Nacional de este particular para su posesión; la Veeduría Ciudadana conformada para este proceso, concluye su labor, en tanto en

cuanto, ha podido evidenciar y garantizar transparencia, celeridad, y profesionalismo dura te todo este proceso, además ha evidenciado el respeto al marco jurídico general vigente y reglamentario particular existente para este proceso.

Conclusiones y Recomendaciones del Técnico Responsable del Proceso.

Conclusiones

1. La conformación de esta veeduría se ha desarrolló cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y Para la Designación de Autoridades.
2. En base al informe de la veeduría ciudadana se concluye que el proceso en su totalidad ha sido observado y vigilado por los miembros de la veeduría destacando *"...en tanto en cuanto, ha podido evidenciar y garantizar transparencia, celeridad, y profesionalismo dura te todo este proceso, además ha evidenciado el respeto al marco jurídico general vigente y reglamentario particular existente para este proceso"*.
3. Todos los miembros acreditados de la Veeduría Ciudadana tuvieron el apoyo permanente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Subcoordinación Nacional de Control Social durante todo el tiempo que duro el proceso de Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
4. Con fecha 25 de abril 2017, mediante Resolución NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), digna al Magíster Patricio Rene Yanéz como Superintendente de Economía Popular y Solidaria, por el período establecido en el artículo 205 de la Constitución de la República, esto es de cinco años.

Recomendaciones

1. Se sugiere al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final de veedores e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su Resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.

Quito, 26 de junio de 2017 LUGAR Y FECHA DEL INFORME	Ing. Carlos Silva Mejía FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
---	---

**INFORME DE LA VEEDURIA CIUDADANA
DEL PROCESO PARA VIGILAR LA DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA**

ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, el 14 de julio de 2010, emite el "Reglamento de veedurías para los procesos de selección de los miembros de las comisiones ciudadanas y para la designación de autoridades".

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, el 25 de enero de 2012, emite el "Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la terna propuesta por la Presidenta o Presidente de la República".

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, el 20 de febrero de 2017; realiza la convocatoria para la inscripción de ciudadanos desde el 21 de febrero hasta el 8 de marzo del 2017, que conformarán la Veeduría Ciudadana para vigilar la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

INFORME

Una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, recibe la inscripción de ciudadanos para conformar la Veeduría Ciudadana, convoca a todos los inscritos a esta veeduría, al taller de capacitación el mismo que se llevó a cabo el 20 de marzo de 2017 en el que además en reunión ampliada e inmediata, se elige al Coordinador y Subcoordinadora de la misma, recayendo en el Sr. Elias Benjamin Villarroel Moreno C.I. 1710584549 y en la Sra. Mónica Patricia Arias Aragón C.I. 1722060686 respectivamente; dichos documentos de lo citado se adjuntan al presente.

Cabe señalar que el número total de ciudadanos inscritos para esta veeduría fue de 33 personas, en tanto que asisten al taller de capacitación y reunión para la elección de Coordinador y Coordinadora 26 personas; siendo estos últimos los veedores calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; hay que recalcar que los veedores proceden de las provincias de Pichincha, Santa Elena, Guayas, Azuay, Chimborazo y Manabí.

Con Oficio VESEPS 01, de fecha 31 de marzo de 2017, a través de la Coordinación de la Veeduría Ciudadana se pone en conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Plan de trabajo y cronograma tentativo" para este proceso; el mismo que se ha cumplido a cabalidad teniendo en cuenta los respectivos Reglamentos que para este fin existen.

La labor de la Veeduría Ciudadana se centró específicamente en la etapa de verificación de requisitos y en la etapa de escrutinio público e impugnación ciudadana a la terna remitida por el Presidente de la República para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En relación a la etapa de verificación de requisitos, la labor de la veeduría ciudadana se desarrolla en conjunto con la Comisión Técnica del CPCCS, para lo cual

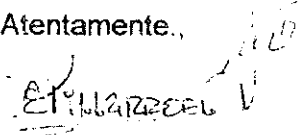
proceso para la Selección y Designación del Superintendente de Economía Popular y Solidaria".

En tal sentido y una vez que no ha existido ningún tipo de impugnación ciudadana, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS en el ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y reglamentarias, a través de la RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017, resuelve designar al Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria por el período de 5 años, establecido en lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 205 y lo que establece inherentemente el respectivo Reglamento de este proceso. Así como dispone a la Secretaria General del CPCCS remita la resolución citada a la Asamblea Nacional para que procedan con la posesión del Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria. Cabe indicar que a través del oficio Nro. CPCCS-SG-2017-0471-OF., de fecha 02 de mayo de 2017., la Secretaría General del CPCCS pone en conocimiento de la Veeduría Ciudadana la RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-590-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017.

Durante todo este proceso la veeduría ciudadana ha venido actuando de acuerdo a lo establecido en la respectiva reglamentación con los miembros del equipo técnico del CPCCS e interactuando entre sus miembros, con la única finalidad de vigilar y garantizar que el proceso sea transparente y oportuno.

Es necesario además señalar que, una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha procedido a designar al Magister Patricio René Rivera Yánez como Superintendente de Economía Popular y Solidaria y poner en conocimiento de la Asamblea Nacional de este particular para su posesión; la Veeduría Ciudadana conformada para este proceso, concluye su labor, en tanto en cuanto, ha podido evidenciar y garantizar transparencia, celeridad y profesionalismo durante todo este proceso, además ha evidenciado el respeto al marco jurídico general vigente y reglamentario particular existente para este proceso.

Atentamente.,


Ecón. Elias Benjamin Villarroel Moreno
Coordinador

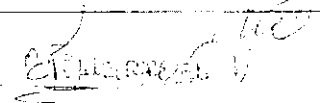
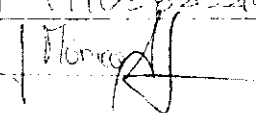
	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de	
Numero Fojas.....	
Quito, 2017	
Ab. María José Sánchez C. SECRETARIA GENERAL	

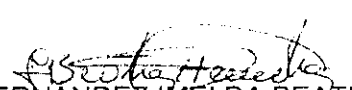
Quito, mayo 22 de 2017

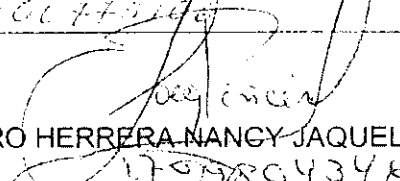
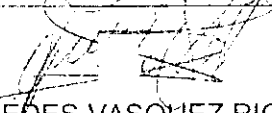
ACTA DE VALIDACION

En reunión extraordinaria los miembros de la Veeduria Ciudadana para Vigilar la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hoy día 22 de mayo de 2017, analizamos el contenido del Informe Final de Gestión de dicha veeduría, a ser presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por el Señor Coordinador Elias Villarroel Moreno; cuya resolución ha sido ratificar su estructura y contenido total, dando fe de lo actuado y decidido:

Veedores Ciudadanos:


VILLARROEL MORENO ELIAS BENJAMIN C.I. 1710584549

ARIAS ARAGON MONICA PATRICIA C.I. 1723060080

JUMBO MORENO ROSARIO CELERINA C.I. 170746637-9

HERNANDEZ MELDA BEATRIZ C.I. 1705766746

RAMOS ESCOBAR GUADALUPE DEL CARMEN C.I. 1500775169

PIÑEIRO HERRERA NANGY JAQUELINE C.I. 1705804346

PAREDES VASQUEZ RICARDO DAVID C.I. 1705120-1

Alva Suarez Limber Alexander

ALVA SUAREZ LIMBER ALEXANDER
C.I. 0941141943

Victor Burgos

BURGOS ZAMBRANO VICTOR EDUARDO
C.I. 09451823350

Ginger Calderon Villafuerte

CALDERON VILLAFUERTE GINGER BRIGGITTE
C.I. 1001200232

Patricia Cuñez C.

CUÑEZ CUJILEMA MARIA PATRICIA
C.I. 0952237035

Marquez Vaca Luis Fernando

MARQUEZ VACA LUIS FERNANDO
C.I. 0971994760

Paba Cruz Cinthia Alexandra

PABA CRUZ CINTHIA ALEXANDRA
C.I. 0956272231

Palomeque Rogriguez Laura Teresa

PALOMEQUE ROGRIGUEZ LAURA TERESA
C.I. 09197110030

Plaza Aviles Rosa Delia

PLAZA AVILES ROSA DELIA
C.I. 100412141-0

Villafuerte Mora Cesar Manuel

VILLAFUERTE MORA CESAR MANUEL
C.I. 0205026354

Villaruel Perez Hugo Andres

VILLARROEL PEREZ HUGO ANDRES
C.I. 0925431421

Vite Vera Fortunato Fabian

VITE VERA FORTUNATO FABIAN
C.I. 095635334-0

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de
Numero Foja(s)
Quito,
AB Maria Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL

Memorando Nro. CPCCS-SG-2017-1181-M

Quito, 28 de julio de 2017

PARA: Sra. Lcda. Biviana Genoveva Astudillo Vinueza
Coordinador General de Comunicación Social, Subrogante

ASUNTO: Notificación de constancia

De mi consideración:

Luego de hacerle llegar un cordial saludo me cumple comunicar a usted que en el punto No. 10 de la sesión del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizada el 26 de julio de 2017, relacionado con "**Conocer y resolver** sobre el informe final e informe técnico de la veeduría ciudadana conformada para "Vigilar la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"; se dejó la siguiente constancia:

"CONSTANCIA: El consejero Juan Antonio Peña Aguirre señala que es pertinente dar por conocidos el informe final e informe técnico de la veeduría ciudadana conformada para "Vigilar la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"; así mismo proceder con la publicación en el portal web institucional el contenido de los mismos, sugerencia que es respaldada por el consejero Tito Fernando Astudillo Sarmiento".

Razón por la que adjunto el Informe con fines de publicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

mc

